



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-08596801-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-08596801-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO

Que por Disposición ANMAT N° DI-2021-7183-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma SPARTAN DE ARGENTINA PRODUCTOS QUÍMICOS S.A., con RNE N° 020045853, la inscripción del producto de venta PROFESIONAL cuya denominación es LIMPIADOR DESINFECTANTE DE SUPERFICIES. USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA, marca SANI-TYZE, con certificado de RNPUD N° 0250090, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar la marca del producto en el Certificado de RNPUD, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250090 otorgado por la Disposición N° DI-2021-7183-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 2°.- EMÍTESE el Certificado de RNPUD N° 0250090 rectificado que consta en IF-2022-15867476-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado de RNPUD N° 0250090 que se menciona en el artículo 2°. GÍRESE a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

EX-2022-08596801-APN-DGA#ANMAT